



Vicerrectoría
Administrativa

Popayán, 13 de abril de 2026

RESPUESTA OBSERVACIONES INVITACIÓN VADM No. 017 DEL 09 DE ABRIL DE 2026

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE EQUIPOS DE MECANICA DE FLUIDOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO DE HIDRAULICA DE LA FIC.

El Vicerrector Administrativo de la Universidad del Cauca, en cumplimiento del principio de participación previsto en el artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o Estatuto de Contratación de la Universidad, como el medio para acceder a la información, consulta, decisión, gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de los actos internos y de la gestión Institucional por parte de la comunidad en general, todos y cada uno de los interesados en los procesos que se desarrollen por la Institución, procede a dar respuesta a la observación presentada por el interesado:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR IMPOINTER S.A.S.

Observación 1.

“Dentro de los documentos que se deberán aportar del Revisor Fiscal menciona los siguientes:

- Copia de la cédula de ciudadanía
- Copia de la tarjeta profesional
- Copia de la vigencia de la matrícula profesional

De acuerdo a lo anterior, ¿este último documento equivale al certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores? Ya que este certificado es el normalmente solicitado para acreditar la vigencia y la idoneidad del revisor fiscal y/o contador.”

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Conforme al cronograma del proceso de selección, el plazo para presentar observaciones o aclaraciones a la invitación pública venció el 10 de abril de 2026 a las 10:00 a. m. Dentro de este término, la firma IMPOINTER S.A.S. remitió una



Vicerrectoría
Administrativa

consulta sobre la acreditación de la vigencia de la matrícula profesional del Revisor Fiscal. Al respecto, informamos que es válido presentar el certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores, ya que dicho documento certifica oficialmente la vigencia requerida.

Observación 2.

“Solicitamos a la universidad indicar el orden de elegibilidad de la oferta ganadora y la forma de adjudicación, ya que en la invitación no es claro este aspecto.”

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Al respecto, se aclara que los criterios para determinar el orden de elegibilidad y la adjudicación se encuentran plenamente definidos en el **Capítulo III: REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CALIFICACIÓN**. Allí se establecen de manera detallada los factores de ponderación fijados por la Facultad de Ingeniería Civil, tales como: especificaciones técnicas, mayor tiempo de garantía en repuestos e insumos, menor precio, tiempo de entrega y otros servicios adicionales. Los resultados de cada etapa serán publicados en la página oficial según el cronograma establecido para conocimiento de los interesados.

Universitariamente,

(original firmado)
JORGE ADRIAN MUÑOZ VELASCO
Vicerrector Administrativo

*Proyectó: Maria Alejandra Valencia M - Abogada, Area de Adquisiciones e Inventarios.
Aprobó: Jose R. Ojeda Ojeda – Coordinador Area de Adquisiciones e Inventarios.*